



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009 sobre información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle. (2009080772)

Por Resolución de Alcaldía 120/2009, de fecha 23-02-2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto municipal D. Antonio Calderón Romo denominado Estudio de Detalle UA-4, que afecta a dicha Unidad de Actuación y que tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes y el viario y suelo dotacional público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento se someterá a aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Azuaga, a 23 de febrero de 2009. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 20 de febrero de 2009 sobre aprobación de la consulta de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 6. (2009ED0171)

En la sesión plenaria de 6 de febrero de 2009, se ha aprobado la consulta de viabilidad presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 6 de este municipio para la transformación urbanizadora de dicha Unidad de Actuación, determinándose la forma de gestión de dicha actividad mediante gestión indirecta por compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura. Iniciándose el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de dicha Ley para la presentación del Programa de Ejecución.

Calamonte, a 20 de febrero de 2009. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.